



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0104 - - - /**

(13 FEB) 2019

“Por medio del cual se delegan dos (2) funcionarios públicos ante la Asamblea General Ordinaria del comité ejecutivo de la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos al servicio de los entes territoriales - CORDEMO”

La suscrita **GOBERNADORA (e.) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo 305.2, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 001 de Enero 3 de 2019 modificada por las Resoluciones número 002 y 003 del mismo hogaño, el comité ejecutivo de la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos al servicio de los entes territoriales – “CORDEMO”, convocó a sus afiliados, entre ellos a nuestra Entidad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander) los días Jueves 14 | Domingo 17 de Febrero 2019.

Que conforme el artículo 305.2 Constitucional corresponde al(a) Gobernador(a) dirigir la acción administrativa del Departamento Archipiélago.

Que en mérito de ello,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Dra. ROSIBEL ROA MESINO en calidad de Secretaria General (e.) y al Profesional Especializado de la Oficina de Talento Humano JOHN YATES POMARE, como representantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con voz y voto, ante la Asamblea General Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos al servicio de los entes territoriales “CORDEMO”, a realizarse del Jueves 14 al Domingo 17 de Febrero 2019, en la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos al servicio de los entes territoriales “CORDEMO” de la asistencia y a nuestros delegados.

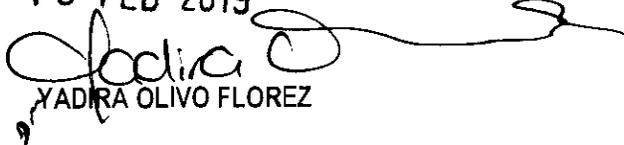
ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los

13 FEB 2019

La Gobernadora (e.)



YADIRA OLIVO FLOREZ

Proyectó: OHerrera
Revisó: Dra. Rosibel Roa, Secretaria General (e.) – Diana Patricia Garzón Rodríguez, Jefe OAJ (e.)
Archivó: RHooker

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia